

PERTENENCIA N.º 541744089001-2015-00009-00

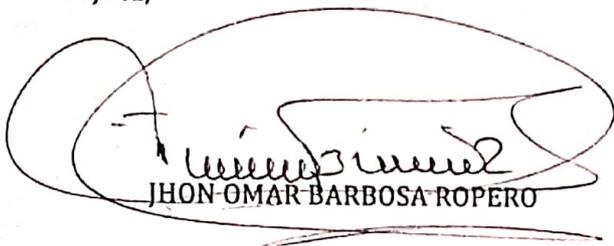
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Chitagá, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado Judicial de la parte demandante, en los escritos obrantes a folios que anteceden, respecto a la "expedición de copia auténticas (3) juegos de la sentencia con la constancia de ejecutoria", se dispone que previo pago de las expensas necesarias por la parte interesada, conforme lo determina el Acuerdo PCSJA18-11176 del 2018 del Consejo Superior de la Judicatura, expedir las copias auténticas conforme lo peticionado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

CHITAGA, 15 de octubre de 2020, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria